

HONORIO CENSUAS

0000001

Consulta de Impuestos

Promarsan Cia Ltda

Índice	Rubro	Año	Predio/Patente	Dirección	Estado	Valor
1	Patente	2002	0064529	Doce de Octu	Pendiente	128.95
2	Patente	2003	0064529	Doce de Octu	Pendiente	116.26
3	Patente	2004	0064529	Doce de Octu	Pendiente	105.82
4	Patente	2005	0064529	Doce de Octu	Pendiente	95.5
Total a pagar						<u>446.53</u>

Promarsan Cia Ltda

Los títulos por concepto de Patentes muestran el Número Comercial en vez del Número de Predio

[Página Anterior](#)

[Otro Contribuyente](#)

www.quito.gov.ec

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Derechos reservados© 2000 sitioweb@quito.gov.ec
Fecha de inicio del sitio 26 de octubre del 2000, última actualización 02 de febrero del 2005

PATENTE → 446⁵³

Y 1 x 1000



Dr. Carlos Eduardo Pérez

A B O G A D O

Casillero Judicial 032

Telfs.: 2224-064 / 2522-799 / 2506-442

Telefax: 2224-065

E-Mail: ceperez@andinanet.net

E-Mail: perezramiro@yahoo.com

0000002

Edificio World Trade Center

Av. 12 de Octubre 1830 (N24-562) y Cordero

Torre A Oficina 203 Segundo Piso

Quito - Ecuador

ASUNTOS TRIBUTARIOS, COMERCIALES Y CIVILES
MARCAS Y PATENTES - CONTRATOS Y COMPAÑIAS
LEGISLACION AERONAUTICA

Quito, a 3 de junio de 2005

Señor economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXPEDIENTE : 18528

De mi consideración:

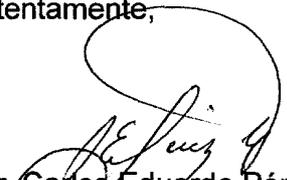
Adjunto al presente, para el trámite legal correspondiente, las tres primeras copias certificadas de la escritura pública que contiene el Cambio de Nombre Constitutivo, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la empresa PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA LTDA

El trámite inicial fue el No. 13112 analizado por la Dra. Catya Saud.

Notificaciones recibiré en su Despacho.

Por la atención que se digne dar al presente.

Atentamente,


Dr. Carlos Eduardo Pérez
MATRICULA 753 C.A.P.
C.I. 170150660-0





**CAMBIO DE NOMBRE CONSTITUTIVO,
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Otorga:

**PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ
PROMARSAN CIA. LTDA.**

EX POTESTATE LEGIS
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS-J.C.
NOTARIA
VIGÉSIMO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy treinta de mayo del dos mil cinco, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **CÉSAR GONZALO MOLINA ADÚM**, en su calidad de Gerente y representante legal, de la compañía **PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA.**, en funciones prorrogadas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por la ciudad de Quito, según nombramiento que se incorpora como documento habilitante, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar**

Dr. Rodrigo Solís
NOTARIO 29



de la que conste el cambio de nombre constitutivo, cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- 1.1. Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor César Gonzalo Molina Adúm, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de mayo de dos mil cinco. 1.2. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en la ciudad de Manta, de paso por la ciudad de Quito, quien legitima su intervención con la copia certificada de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1. PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA., fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. 2.2. Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA celebrada el cuatro de mayo de dos mil, resolvió por unanimidad de todos los socios, el Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, todo lo cual, conforme al Acta que se agrega a la presente escritura como habilitante. TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA.- 3.1.



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA 0000004
NOTARIO



Mediante informe favorable de la Superintendencia de Compañías, número Trámite 7053012, cuyo original se adjunta como habilitante, se aprobó el cambio de denominación de la compañía, la misma que se pasará a denominarse PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA. 3.2. De la misma forma la Junta General Universal de Socios aprobó por unanimidad el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Jaramijó de la provincia de Manabí.

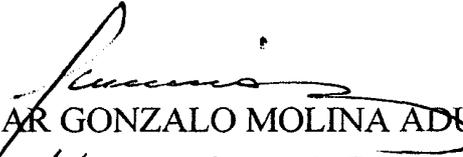
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Una vez aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios, se resuelve por unanimidad, reformar los Estatutos Sociales de la compañía, para que tengan relación directa con la presente reforma, motivo por el cual se aprueba que las cláusulas tercera y sexta de los Estatutos Sociales de la empresa desde la presente reforma dirán “**TERCERA.- DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA** y podrá realizar todos los actos y contratos con esta denominación” “**SEXTA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Jaramijó de la provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país cuando así lo acordare la Junta General de Socios.”

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es por su naturaleza indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Carlos Eduardo Pérez, Matrícula setecientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL**



7007

OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
SU VALOR LEGAL. Leída que fue la presente escritura al
compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CÉSAR GONZALO MOLINA ADÚM
CC. 170247447-7

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Promarsan Cía. Ltda.

Quito, a 10 de noviembre de 2000

Señor
César Gonzalo Molina Adúm
Presente

De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA, celebrada el día de ayer 9 de noviembre de 2000, se resolvió REELEGIRLO como GERENTE de la misma, para que ejerza tales funciones por el período de DOS años, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Usted en calidad de Gerente le corresponde representar legalmente a la compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales y además ejercer las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

La compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarta del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 31 de enero de 1989, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de mayo de 1989.

Atentamente,

Maria Enriqueta Cevallos Cantos

Maria Enriqueta Cevallos Cantos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

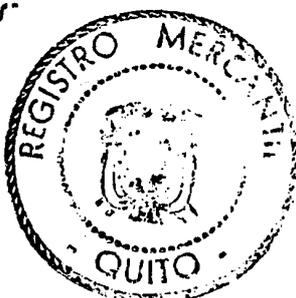
Acepto el cargo de GERENTE de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA para el que he sido reelegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.

César Gonzalo Molina Adúm
César Gonzalo Molina Adúm
C.I. 170297447-7

Quito, 10 de noviembre de 2000

Nombramiento original inscrito Bajo No. 1276 del registro de nombramientos de 19 de marzo de 1992, a fs 879 vta, Tomo 123.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1540 del Registro de Nombramientos Tomo 132.
Quito, a 9 MAR 2001



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

Promarsan Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA

En la ciudad de Jaramijó, provincia de Manabí, a 4 de mayo de 2005, en las oficinas de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA, ubicadas en el Km 6,5 Vía a Jaramijó, siendo las 15h00, se reúnen todo el capital social de la compañía a saber:

- 1.- César Gonzalo Molina Adúm, dueño de 807,20 participaciones;
- 2.- María Belén Molina Cevallos, dueña de 806,80 participaciones, y,
- 3.- María Esther Cevallos Cantos, dueña de 1614 participaciones

Por hallarse reunido el cien por cien del capital pagado y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para lo cual Preside la sesión su Presidenta la señorita María Belén Molina Cevallos y actúa como Secretario su Gerente el señor César Gonzalo Molina Adúm.

La socia María Esther Cevallos Cantos pide la palabra y mociona el siguiente orden del día a tratarse:

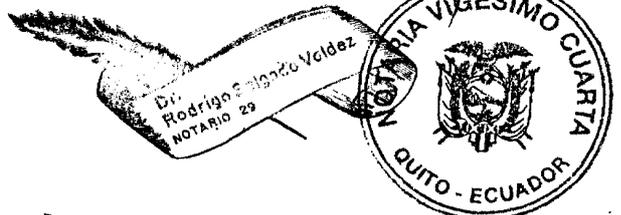
- 1.- Cambio de domicilio y de denominación de la compañía
- 2.- Reforma de Estatutos de la empresa
- 3.- Autorización al Gerente de la empresa para que proceda a realizar los trámites legales ante las Autoridades correspondientes y proceda a la celebración de la escritura pública.

Los socios aprueban dicha moción, por lo que se procede a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

La Presidenta de la empresa toma la palabra para indicar a la Junta que si bien la empresa en el acto de constitución, tuvo como domicilio principal en sus estatutos a la ciudad de Quito, el giro comercial del negocio y todas sus actividades productivas y empresariales las ha venido realizando en la ciudad de Jaramijó, provincia de Manabí, por lo que es necesario cambiar su domicilio principal a dicha ciudad, lo cual es aprobado por unanimidad.

De igual forma, solicita a la Junta que se apruebe el cambio de denominación social de la compañía, ya que los socios fundadores de la misma, ya no forman parte de la empresa, por lo que mociona el cambio de denominación de la compañía de PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA LTDA a la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA., para lo cual se obtuvo de la Superintendencia de Compañías la reserva de tal denominación, lo cual es aprobado por unanimidad.





Promarsan Cía. Ltda.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con el antecedente anterior, se aprueba que en los Estatutos Sociales de la empresa que consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 31 de enero de 1989 y de acuerdo a lo aprobado por unanimidad por los socios en la Junta General Universal de Socios de 4 de mayo de 2005, en el sentido de que se requiere el cambio de domicilio de la compañía por cuanto las actividades de la misma se las ha venido realizando en la ciudad de Jaramijó y que se requiere el cambio de denominación de la compañía ya que los socios fundadores de la misma ya no forman parte de la empresa, en consecuencia de lo tratado anteriormente se reforman los artículos 3 y 6 de los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos:

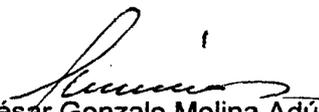
En el artículo TERCERO.- DENOMINACIÓN dirá: La empresa se denominará PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA LTDA, y podrá realizar todos los actos y contratos con esta denominación.

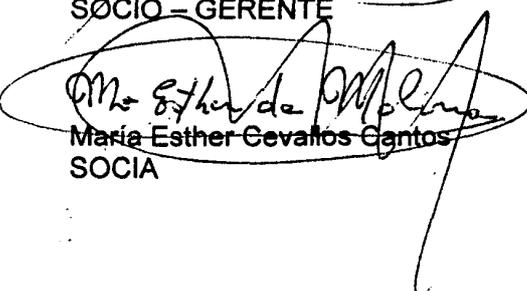
En el artículo SEXTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO dirá: La empresa es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad Jaramijó, provincia de Manabí, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, cuando así lo decidiera la Junta General de Socios.

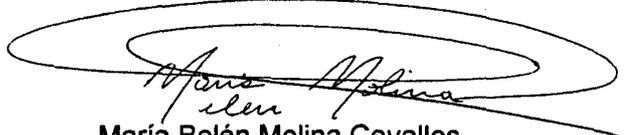
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

La Junta General en forma unánime decide autorizar al Gerente de la empresa para que proceda a realizar los trámites legales ante las Autoridades correspondientes y proceda a la celebración de la escritura pública de cambio de domicilio, cambio de denominación social y reforma de estatutos de la empresa.

Al haber sido aprobado los puntos del orden del día, se procede a la elaboración y suscripción del acta correspondiente, la misma que es aprobada por todos y cada unos de los socios; y, la junta termina siendo las 17h30.


César Gonzalo Molina Adum
SOCIO - GERENTE


María Esther Cevallos Cantos
SOCIA


María Belén Molina Cevallos
SOCIA - PRESIDENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7053012

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Fecha de Reservación: 24/05/2005 10:25:17

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

18528 PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/08/2005

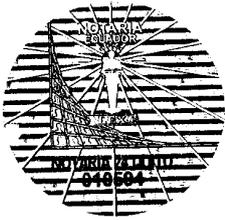
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Lcda. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

Dr. Rodrigo Cevallos Veldez
NOTARIO 29



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Cambio Constitutivo, Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía PROMARSAN CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE CONSTITUTIVO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. POR EL DE PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. Y EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE JARAMIJO, QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 10, TOMO 1 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 05.Q.I.J. 2443 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005, EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL b) SUSCRITA POR EL ECONOMISTA GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E).

JARAMIJO, SEPTIEMBRE 5 DEL 2005

Virgínia Andrade de Briñas
Ab. Virgínia Andrade de Briñas
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAAMIJO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañía de Quito (encargado), según Resolución Número 05.Q.IJ.2443, de fecha veinte y dos de junio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las Escrituras Matrices de: a) Cambio de Nombre Consecutivo, Domicilio y Reforma de Estatutos; y b) Constitución de la Compañía Limitada PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMASAN CIA. LTDA.”, de fechas treinta de mayo del dos mil cinco y treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de cambio de denominación.- Quito, veinte y ocho de julio del dos mil cinco.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1021 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1986 vta., Tomo 120, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía “ **PRODUCTOS DEL MAR SÁNCHEZ PROMARSAN CIA.LTDA.**” por la de “ **PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.**”; **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **JARAMIJO**; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Queda archivada la **SEGUNDA Copia** Certificada de la Escritura Pública de 30 de mayo del 2.005, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO, literal c)** de la Resolución número **05.Q.IJ.2443** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 22 de junio del 2.005.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



RESOLUCION N° 05:Q.IJ. 2443

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Jaramijó y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0448 de 21 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05136 de 14 de junio del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA.; b) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Jaramijó; y c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Jaramijó, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio

[Handwritten signature]

[Notary stamp: Dr. Rodrigo C. Salgado, Ardeiz, NOTARIO 29]

o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Jaramijó en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; y c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

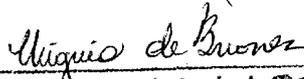
22 JUN 2005

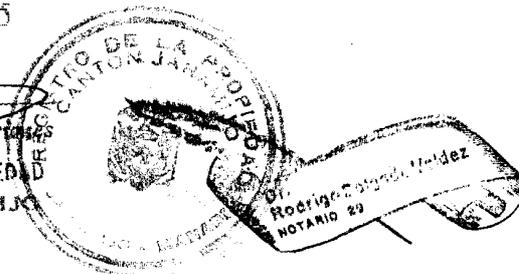

Econ. Gilberto Novoa Montalvo


CS/pcs.
EXP.18528
Trámite No.13112

CERTIFICO

Que la resolución conferida por el Sr. Intendente de Compañías de Quito (E), que antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil del 2005 Tomo 1 bajo el No. 10 y anotada en el Repertorio Mercantil Tomo 1.
Jaramijó, Septiembre 5 del 2005


Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1021 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1986 vta., Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO, Literal c)** de la Resolución número **05.Q.IJ.2443** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 22 de junio del 2.005.- Quito, a veinte y siete de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

Es compulsada de la copia que en -13- foja(s) me.
fue presentada.- Quito a,

31 OCT. 2005

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

